



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA

DECRETO

Nº Decreto: 2017 / 000000655

En la Ciudad de ARJONA, a 9 de AGOSTO de 2017, el Sr. Alcalde-Presidente D. JUAN LATORRE RUIZ, ha dictado el siguiente

DECRETO

Vista la convocatoria que ha efectuado este Ayuntamiento para la concesión de subvenciones destinadas a la Rehabilitación de Inmuebles en el Término Municipal de Arjona.

Resultando: Que con fecha 10 de mayo de 2.017, se abre un plazo comprendido entre los días 11 de mayo al 12 de junio de 2.017, para la presentación de solicitudes por las personas interesadas en recibir una subvención.

Resultando: Que durante dicho plazo han sido presentadas en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento las siguientes solicitudes:

Nº ENTRADA	FECHA ENTRADA	SOLICITANTE
1314	16/05/2017	BONOSA SÁNCHEZ RUIZ
1329	18/05/2017	CRISTOBAL MARTÍNEZ CRIADO
1339	19/05/2017	MARIA DOLORES SEGOVIA SÍMÓN
1350	19/05/2017	MICAELA NAVARRO SIMÓN
1364	22/05/2017	ELENA SEGOVIA CESPEDOSA
1382	24/05/2017	ROSARIO GARRIDO GARCÍA
1389	24/05/2017	JUANA LAGUNA LAUSALESA
1418	26/05/2017	FRANCISCA GRACIA GÓMEZ
1420	26/05/2017	JOAQUINA GARCÍA GALERA
1425	29/05/2017	REMEDIOS FERNÁNDEZ RUIZ
1434	29/05/2017	RAFAEL RUIZ GONZÁLEZ
1437	29/05/2017	FRANCISCO DIAZ DIAZ
1471	01/06/2017	BENITO CISNEROS VALLEJO
1488	02/06/2017	FRANCISCO MINAYA MERCADO
1512	05/06/2017	ANTONIO TORO SAN EUFRASIO
1527	06/06/2017	MIGUEL RAMÍREZ VALLEJO

1543	07/06/2017	INMACULADA GONZÁLEZ LAGUNA
1544	07/06/2017	CARMEN CORPAS GARCÍA
1547	07/06/2017	ISABEL MERCADO JUÁREZ
1550	08/06/2017	RAFAELA MONTILLA GODINO
1560	08/06/2017	RAMONA RUIZ SÁNCHEZ
1561	08/06/2017	MANUELA GARCÍA OJEDA
1562	08/06/2017	GREGORIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
1563	08/06/2017	MARÍA AMADOR ROMERO
1569	09/06/2017	ELENA RUIZ CRIADO
1570	09/06/2017	ISABEL JIMÉNEZ GARCÍA
1582	12/06/2017	CARMEN LATORRE BURGOS
1586	12/06/2017	MARIA DEL ROSARIO PÉREZ CAMACHO
1587	12/06/2017	DOLORES PEDRAJAS COBO
1588	12/06/2017	JAIME PALOMO GÓMEZ
1589	12/06/2017	FRANCISCO BEJARANO CISNEROS
1595	12/06/2017	ROSARIO BUSTAMANTE JIMÉNEZ
1596	12/06/2016	ANGELES VALLEJO CHINCOLLA
1597	12/06/2017	VANESA SÁNCHEZ JIMÉNEZ
1600	12/06/2017	CARMEN QUERO LÓPEZ

RESULTANDO: Que examinadas las solicitudes presentadas por los Servicios Técnicos Municipales y Servicios Sociales, han emitido informe con propuesta de baremación de las solicitudes con fecha 7 de agosto de 2.017, que copiado literalmente dice:

"INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES Y SERVICIOS SOCIALES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN MUNICIPAL DE VIVIENDAS

De conformidad con lo establecido en las *bases reguladores de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la rehabilitación de inmuebles en este término municipal de Arjona ejercicio 2017*; una vez examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo concedido para ello, se procede por los Servicios Técnicos Municipales y por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento a realizar el siguiente informe con propuesta de baremación de las mismas:

SOLICITANTE	DNI	DIRECCION	PUNTOS	PRESUPUESTO
SEGOVIA CESPEDOSA, ELENA	74.965.848-Q	C/ BEATRIZ DE UBEDA 14	12	1100
LAGUNA LAUSALESA, JUANA	26.128.371-A	C/ TOMAS MELERO, 14	8	1100
GONZALEZ LAGUNA , INMACULADA	52.553.662-L	C/ MARTIN JIMENA, 6, 1º IZDA.	8	1100
CISNEROS VALLEJO, BENITO	25.948.723-P	C/ BONOSO BAENA, 11	7	1100
QUERO LOPEZ, CARMEN	75.001.080-N	C/ DAMIAN PARRAS, 14, 1º B	7	1100
NAVARRO SIMON, MICAELA	25.962.994-L	C/ MAESTRO CEBRIAN, 2	6	1100
TORO SAN EUFRASIO, ANTONIO	52.540.354-M	C/ DUQUE DE TORRE, 53, 2ºD	6	1100
BUSTAMANTE JIMENEZ, ROSARIO	47.073.598-G	C/ SAN NICASIO, 8, 2º F	6	1100
CORPAS GARCIA, CARMEN	25.970.720-V	C/ COLON, 10, 2º D	5	1100
VALLEJO CHINCOLLA, ANGELES	25.967.796-Z	C/ PINZON, 15	5	1100
GARRIDO GARCIA, ROSARIO	78.68.5842-J	C/ GRANADOS, 10	4	1500
AMADOR ROMERO, MARIA	48.596.532-Q	C/ ARRABAL DE S. JUAN, 51	4	1500
MINAYA MERCADO, FRANCISCO	25.975.125-Y	C/ SAN NICASIO, 10, BAJO A	3	1100
GRACIA GOMEZ, FRANCISCA	74.966.662-W	C/ BUENAVISTA, 11	2	1100
GARCIA GALERA, JOAQUINA	74.997.898-G	C/ CAPITAN RUEDA, 7	2	1100
RUIZ GONZALEZ, RAFAEL	25.931.346-L	C/ PABLO IGLESIAS, 4	2	1100
RAMIREZ VALLEJO, MIGUEL	17.823.877-G	C/ CION. DE SAN JUAN, 6-B	2	1100
MERCADO JUAREZ, ISABEL	52.541.047-P	C/ COLON, 10, 2º E	2	1100
MONTILLA GODINO, RAFAELA	25.863.253-Y	C/ JUAN PEREZ LAGUNA, 1	2	1100
JIMENEZ GARCIA, ISABEL	52.547.589-M	C/ HIST. TUÑON LARA,1	2	1100
LATORRE BURGOS, CARMEN	74.966.022-Y	C/ SAN CRISTOBAL, 8	2	1100
PEDRAJAS COBO, DOLORES	00.254.351-V	C/ BLAS INFANTE, 6, 1º DCHA	2	1100
PEREZ CAMACHO, Mª ROSARIO	25.970.874-X	C/ CAPITAN RUEDA, 2	2	1100
RUIZ SANCHEZ, RAMONA	25.974.293-W	C/ ADARVE, 11	1	1100
RUIZ CRIADO, ELENA	74.991.882-Z	C/ MARIA LUISA ORTIZ, 4	1	1100
SANCHEZ RUIZ, BONOSA	75.000.997-K	C/ PABLO IGLESIAS, 11	0	1100

Quedando excluidas las relacionadas a continuación, y por los motivos que a continuación se expresan.

<i>SOLICITANTE</i>	<i>DNI</i>	<i>DIRECCION</i>	<i>MOTIVOS DE EXCLUSION</i>
SEGOVIA SIMON, M ^a DOLORES	52.545.005-X	C/ ESCUELAS AVE MARIA, 15	LA OBRA NO SE CONSIDERA SUBVENCIONABLE EN ESTA CONVOCATORIA
FERNANDEZ RUIZ, REMEDIOS	28.783.030-W	C/ CAÑUELO, 59	LA OBRA NO SE CONSIDERA SUBVENCIONABLE EN ESTA CONVOCATORIA
DIAZ DIAZ, FRANCISCO	78.682.698-C	C/ SANTIAGO MORALES, 6	LA OBRA NO SE CONSIDERA SUBVENCIONABLE EN ESTA CONVOCATORIA
MARTINEZ SANCHEZ, GREGORIO	78.680.556-H	C/ CONDE ANTILLON, 12	LA OBRA NO SE CONSIDERA SUBVENCIONABLE EN ESTA CONVOCATORIA
PALOMO GOMEZ, JAIME	78.687.814-F	C/ MARIA LUISA ORTIZ, 2	LA OBRA NO SE CONSIDERA SUBVENCIONABLE EN ESTA CONVOCATORIA
SANCHEZ JIMENEZ, VANESA	53.598.586-F	C/ BLAS INFANTE, 8, 2 ^a IZDA	FALTA AUTORIZACION AVRA
MARTINEZ CRIADO, CRISTOBAL	01.145.731-D	C/ SANTO CRISTO, 8	POR ESTAR INCLUIDO EN OTRA LINEA DE SUBVENCION
OJEDA GARCIA, MANUELA	26.898.326-G	C/ SAN RAFAEL, 8	POR ESTAR INCLUIDO EN OTRA LINEA DE SUBVENCION
BEJARANO CISNEROS, FRANCISCO	25.895.756-X	C/-DIEGO MUÑOZ COBO, 17	POR ESTAR INCLUIDO EN OTRA LINEA DE SUBVENCION

Lo que comunicamos para su conocimiento y efectos."

Visto que de conformidad con el artículo 11 de las Bases Reguladoras de la convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia es la competente para resolver la concesión de la subvención,

RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder a las personas que abajo se relacionan una subvención con destino a la Rehabilitación de sus inmuebles en la cantidad que asimismo se especifica en la tabla:

<i>SOLICITANTE</i>	<i>DNI</i>	<i>DIRECCION</i>	<i>PRESUP. EN EUROS</i>	<i>SUBVENC. CONCEDIDA</i>
SEGOVIA CESPEDOSA, ELENA	74.965.848-Q	«C/ BEATRIZ DE UBEDA 14	1100	550
LAGUNA LAUSALESA, JUANA	26.128.371-A	C/ TOMAS MELERO, 14	1100	550
GONZALEZ LAGUNA , INMACULADA	52.553.662-L	C/ MARTIN JIMENA, 6, 1 ^a IZDA.	1100	550
CISNEROS VALLEJO, BENITO	25.948.723-P	C/ BONOSO BAENA, 11	1100	550
QUERO LOPEZ, CARMEN	75.001.080-N	C/ DAMIAN PARRAS, 14, 1 ^a B	1100	550

			CONVOCATORIA
MARTINEZ SANCHEZ, GREGORIO	78.680.556-H	C/ CONDE ANTILLON, 12	LA OBRA NO SE CONSIDERA SUBVENCIONABLE EN ESTA CONVOCATORIA
PALOMO GOMEZ, JAIME	78.687.814-F	C/ MARIA LUISA ORTIZ, 2	LA OBRA NO SE CONSIDERA SUBVENCIONABLE EN ESTA CONVOCATORIA
SANCHEZ JIMENEZ, VANESA	53.598.586-F	C/ BLAS INFANTE, 8, 2º IZDA	FALTA AUTORIZACION AVRA
MARTINEZ CRIADO, CRISTOBAL	01.145.731-D	C/ SANTO CRISTO, 8	POR ESTAR INCLUIDO EN OTRA LINEA DE SUBVENCION
OJEDA GARCIA, MANUELA	25.898.326-G	C/ SAN RAFAEL, 8	POR ESTAR INCLUIDO EN OTRA LINEA DE SUBVENCION
BEJARANO CISNEROS, FRANCISCO	25.895.756-X	C/ DIEGO MUÑOZ COBO, 17	POR ESTAR INCLUIDO EN OTRA LINEA DE SUBVENCION

TERCERO: Los/as beneficiarios/as de las ayudas económicas municipales deberán satisfacer los gastos correspondientes a la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa Urbanística, pudiendo beneficiarse de bonificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de las bases reguladoras de esta convocatoria.

CUARTO: Los/as beneficiarios/as de las ayudas económicas municipales se obligarán a cumplir las siguientes condiciones:

1.- Llevar a cabo la obra objeto de la subvención de acuerdo con las condiciones establecidas en las Bases y en la licencia municipal de obras concedida.

2.- Permitir la inspección municipal de las obras, facilitando los datos y documentos que le sean solicitados por los Servicios Técnicos Municipales.

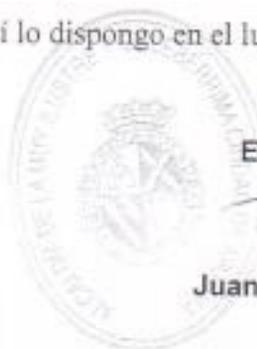
3.- Obtener la preceptiva licencia municipal de obras.

4.- Empezar y acabar las obras en los plazos previstos en la Licencia, salvo que en el acuerdo de concesión se especifique otra cosa. El incumplimiento injustificado de estos plazos comportará la pérdida de la subvención.

5.- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos contraídos por el beneficiario obligará a reintegrar el importe de la subvención. La no devolución de la misma facilitará al Ayuntamiento para adoptar las medidas oportunas de acuerdo con la legislación vigente, entre ellas su exacción por vía de apremio o ejecutiva, con los recargos e intereses legales que correspondan.

QUINTO: Notificar la presente resolución a los/as interesados/as, con señalamiento de los recursos pertinentes, así como la publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la página web municipal.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.



El Alcalde,

Juan Latorre Ruiz